



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/Sub.1/58/SR.23
17 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

**SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

58º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 23ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 25 de agosto de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BOSSUYT

SUMARIO

Aplicación de la decisión A/HRC.1/DEC/102 del Consejo de Derechos Humanos y otros asuntos conexos (*continuación*)

Proyecto de decisión sobre la aplicación de la decisión 2006/102 del Consejo de Derechos Humanos

**Aprobación del informe sobre el 58º período de sesiones al Consejo de Derechos Humanos
Clausura del período de sesiones**

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

APLICACIÓN DE LA DECISIÓN A/HRC.1/DEC/102 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS ASUNTOS CONEXOS (Tema 7 del programa) (continuación)

Proyecto de decisión sobre la aplicación de la decisión 2006/102 del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/Sub.1/58/CRP.13)

1. El **PRESIDENTE** presenta el proyecto de decisión sobre la aplicación de la decisión 2006/102 del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/Sub.1/58/CRP.13). Dice que la palabra “issued” (versión inglesa) en el título, debería sustituirse por la palabra “issues” y, en la página 2, sustituirse “2005” por “2006”.
2. El Sr. **DECAUX** propone que se inserte un índice al comienzo del documento.
3. El **PRESIDENTE** está de acuerdo en que se añada el índice y considera que el servicio de publicaciones tomará las disposiciones necesarias a ese efecto.
4. *Así queda acordado.*

A. Visión y recomendaciones

I. Introducción

5. El Sr. **SALAMA** dice que en el párrafo 10 debería reemplazarse la palabra en inglés “Commission” (Comisión) por la palabra “Committee” (Comité).
6. *Queda aprobada la sección I en su forma enmendada.*

II. Visión general de la Subcomisión

7. *Queda aprobada la sección II.*

III. La necesidad de asesoramiento especializado del Consejo

8. *Queda aprobada la sección III.*

IV. Funciones del órgano permanente de asesoramiento de expertos en derechos humanos que el Consejo tal vez considere apropiado establecer para atender a sus necesidades.

9. *Queda aprobada la sección IV.*

V. Características principales del órgano permanente de asesoramiento de expertos en derechos humanos que el Consejo tal vez decida establecer.

10. *Queda aprobada la sección V.*

VI. Diferencias entre el CCDH y otros mecanismos del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en cuanto a la función y el método de trabajo.

11. El Sr. **KARTASHKIN** dice que si bien no se interpondrá al consenso, desea dar a conocer su opinión sobre el párrafo 41 en relación con los órganos de vigilancia de tratados y el proceso de examen periódico universal. El mecanismo de examen periódico universal prevé la vigilancia de las actividades que garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales en los Estados que no son Partes en los tratados internacionales sobre derechos humanos. Los órganos de tratados de las Naciones Unidas examinan solamente los informes de los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos pertinentes. Si bien aún no ha sido establecido por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el sistema que prevé la vigilancia universal del cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, considera oportuno que sea mencionado en el párrafo 41, como elemento de trabajo del Consejo.

12. El **PRESIDENTE** dice que en la primera oración del párrafo 41 debería sustituirse "CCDH" por "Consejo de Derechos Humanos".

13. *Queda aprobada la sección VI en su forma enmendada.*

VII. Informe de los Grupos de Trabajo entre períodos de sesiones y del Foro Social solicitado en el párrafo 4 de la decisión 2006/102

14. *Queda aprobada la sección VII.*

VIII. Recomendaciones

15. La Sra. **HAMPSON** propone que en el párrafo siguiente al subtítulo A se remplace el punto por una coma (versión inglesa).

16. *Queda aprobada la sección VIII, en su forma enmendada.*

17. *Queda aprobada la Parte A, en su conjunto, en su forma enmendada.*

B. Resumen de las contribuciones pasadas y recientes de la Subcomisión

18. *Queda aprobada la Parte B.*

Apéndice 1. Lista de los estudios realizados por la Subcomisión entre 1956 y 2006.

19. El Sr. **DECAUX** dice que el estudio sobre los derechos humanos y las responsabilidades humanas no debería incluirse en el apéndice puesto que fue presentado directamente a la Comisión de Derechos Humanos y no a la Subcomisión.

20. El Sr. **ALFONSO MARTÍNEZ** dice que su estudio había sido efectivamente presentado a la Comisión de Derechos Humanos. Debería añadirse una nota aclarando que si bien la Comisión de Derechos Humanos había solicitado el estudio, su preparación había sido encomendada a un miembro de la Subcomisión.

21. El Sr. **BENGOA** dice que presentó un informe sobre la pobreza que debería incluirse en la lista de estudios finalizados en 2006.

22. *Queda aprobado el apéndice 1, en su forma enmendada.*

Apéndice 2. Lista de estudios e informes que se están realizando

A. Estudios e informes que han presentado o van a presentar en 2006 los relatores especiales a la Subcomisión con arreglo a la base legislativa actual

23. El Sr. **YOKOTA** dice que merece señalarse la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos por lo que se refiere a los informes que se presentaron tardíamente, así como a los que no fueron presentados.

24. *Queda aprobado el cuadro A.*

B. Documentos de trabajo y otros documentos que no entrañan consecuencias financieras que se han presentado o se van a presentar a la Subcomisión en 2006

25. El Sr. **DECAUX** dice que es inexacto el comentario inscrito en la columna titulada "Situación en el 58º período de sesiones" con respecto a su documento de trabajo sobre la forma de mejorar la eficacia de la Subcomisión. En consecuencia, debería introducirse una modificación a fin de aclarar que la decisión 2006/102 del Consejo de Derechos Humanos ha hecho obsoleto el documento, razón por la cual no ha sido presentado.

26. El Sr. **YOKOTA** dice que en el título de su documento de trabajo se sustituyeron (en la versión inglesa) las palabras "leprosy victims" por "leprosy affected persons", a petición de personas que sufren de lepra. Será preciso modificar en consecuencia las referencias a ese documento de trabajo.

27. El Sr. **DECAUX** señala que el documento de trabajo del Sr. Yokota sobre la discriminación de las personas afectadas por la lepra y sus familiares figuraba en los cuadros B y D. Lo mismo sucede con el documento de trabajo de la Sra. Hampson sobre la responsabilidad del personal internacional que participa en operaciones de apoyo a la paz.

28. El Sr. **YOKOTA** considera que corresponde a la Secretaría decidir la referencia a su documento de trabajo que se deberá suprimir.

29. La Sra. **KOUFA** dice que el segundo documento de trabajo ampliado sobre un proyecto marco preliminar de principios y directrices relativos a los derechos humanos y el terrorismo debería trasladarse al cuadro C, junto con el documento de trabajo sobre la cooperación judicial internacional y el documento de trabajo sobre los derechos de las víctimas de actos de terrorismo.

30. *Queda aprobado el cuadro B, en su forma enmendada.*

C. Documentos de trabajo preparados o que se preparan para los grupos de trabajo de la Subcomisión en 2006

31. La **Sra. WADIBIA-ANYANWU** dice que debería suprimirse (en la versión inglesa) la palabra "of" del título del séptimo estudio del cuadro C sobre los pueblos indígenas y la prevención y resolución de conflictos.

32. El **Sr. YOKOTA** dice que su documento de trabajo sobre las cuestiones de la amnistía, la impunidad y la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos fue presentado y que por consiguiente debería modificarse el comentario sobre su situación en el 58º período de sesiones.

33. *Queda aprobado el cuadro C, en su forma enmendada.*

D. Estudios e informes recomendados en 2005 a la Comisión de Derechos Humanos para su aprobación

34. La **Sra. HAMPSON** dice que los documentos de trabajo principales con respecto a los dos primeros estudios del cuadro D fueron publicados en 2005 y deberían figurar en el cuadro.

35. *Queda aprobado el cuadro D, en su forma enmendada.*

36. *Queda aprobado el apéndice 2 en su conjunto, en su forma enmendada.*

37. *Queda aprobado el proyecto de decisión (A/HRC/Sub.1/58/CRP.13) en su conjunto, en su forma enmendada.*

APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL 58º PERÍODO DE SESIONES AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (tema 8 del programa) (A/HRC/Sub.1/58/L.10 y L.11 y Add.1)

38. El **Sr. CHERIF** (Relator) dice que el proyecto de informe se compone de dos partes, a saber, una compilación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el período de sesiones en curso y la Declaración del Presidente aprobada por consenso, que figuran en los documentos A/HRC/Sub.1/58/L.11 y Add.1, y las deliberaciones correspondientes a los diferentes temas del programa, incluido el nuevo tema "Aplicación de la decisión A/HRC/1/Dec/102 del Consejo de Derechos Humanos y otros asuntos conexos" contenidos en el documento A/HRC/Sub.1/58/L.10. Las deliberaciones que aparecen reflejadas en el proyecto de informe fueron de naturaleza técnica y no de fondo. Con respecto al contenido de los debates, incluidas las declaraciones formuladas durante las votaciones de los proyectos de resolución y de decisión, se consultarán las actas resumidas de las sesiones (A/HRC/Sub.1/58/SR.1 a 23). Los Miembros deben presentar por escrito a la Secretaría, en el plazo de cinco días, cualquier corrección que deseen que se introduzca en esos documentos de manera que las versiones definitivas puedan presentarse al Consejo de Derechos Humanos en su segundo período de sesiones que se celebrará del 18 de septiembre al 6 de octubre de 2006.

39. El **Sr. ALFONSO MARTÍNEZ** dice que la Comisión de Derechos Humanos, en su último período de sesiones, se abstuvo de tomar cualquier decisión sobre la composición de los grupos de trabajo de la Subcomisión entre períodos de sesiones, que suelen reunirse antes del

período de sesiones anual de la Subcomisión. Entiende que el Consejo tomará disposiciones para asegurar la continuidad de la labor de los grupos de trabajo si no ha concluido su examen de los procedimientos especiales en la fecha en que los grupos se reúnen normalmente en 2007. Señala a ese respecto que el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas así como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, insistieron en la necesidad de asegurar que no se produjera ninguna discontinuidad en la promoción y protección de los derechos humanos durante el período de transición.

40. El Sr. **KARTASHKIN** hace suya la observación del Sr. Alfonso Martínez.

41. *Queda aprobado ad referendum el proyecto de informe de la Subcomisión sobre su 58º período de sesiones.*

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

42. Tras un intercambio de cortesías, en el que participan los representantes de los diversos grupos regionales, el **PRESIDENTE** agradece a todos los participantes y al personal de la Secretaría su intensa labor y declara clausurado el 58º período de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.
